



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

CIRCULAR EJC16-36

PARA: **MAGISTRADOS CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO**

MAGISTRADOS TRIBUNALES SUPERIORES DEL PAÍS

MAGISTRADOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PAÍS

MAGISTRADOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

JUECES DE LA REPÚBLICA

DE: Directora Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

ASUNTO: Convocatoria para participar en la “II Escuela de Verano – 2016 sobre la Democracia y el Desarrollo”

FECHA: miércoles, 20 de abril de 2016

Apreciados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial 2016, aprobado por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura e impartido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se convoca a los funcionarios judiciales a participar en el proceso de selección para participar en la “II Escuela de Verano – 2016 sobre la Democracia y el Desarrollo”, actividad académica que realizará en la Universidad de Siena (Italia), del 4 al 15 de julio de 2016.

Módulos a impartir:

1. Módulo 1 (1° Semana): Los derechos fundamentales: la protección judicial en Europa
2. Módulo 2 (2° Semana): Los derechos Civiles y políticos
3. Módulo 3 (1° Semana): Los derechos sociales
4. Módulo 4 (2° Semana): Ley del Desarrollo Económico

Idioma de impartición del curso:

El curso será impartido predominante el español, sin embargo, se tienen contempladas 6 charlas en portugués.

Planta Docente:



Contará con profesores de las universidades de Cambridge, Glasgow, Valladolid, Pantheón Sorbonne, La Sapienza, Foggia, Sao Paulo, entre otras.

Ayudas Económicas:

1. La Universidad, otorgó para la Rama Judicial, un descuento del (33,33%), es decir, el costo del curso será de 800 Euros para los funcionarios judiciales.
2. El alojamiento en los dormitorios de la Universidad tendrá un valor de 10 euros por noche.
3. Otorgará una tarjeta que los acredita como estudiantes, permitiéndoles por un costo de 4 euros cada uno, adquirir el almuerzo y la cena.

Nota: El seleccionado debe hacerse cargo de todos los gastos derivados de su participación, es decir, manutención, alojamiento y traslados.

Proceso de Selección por parte de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

A fin de ser seleccionado, se tendrán en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo 10150 de 2014:

ARTÍCULO 3°- Requisitos generales. La participación de funcionarios y empleados en el proceso de selección previsto en el presente Acuerdo, requiere que el servidor acredite los siguientes requisitos:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*

7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas”.

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, en la siguiente ruta: *Programas Académicos→Programa de Actualización→“II Escuela de Verano – 2016 sobre la Democracia y el Desarrollo”→Inscripciones→inscríbese aquí*; a más tardar el próximo **10 de mayo** del año en curso, a las 24:00 horas, hora colombiana.

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,



MYRIAM ÁVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB/MADA/EMMARVS